	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN			Código DIPG-PR-02
Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrector de Calidad	Aprobado por: Gerente General	Fecha de Emisión: 29-10-18	Versión 1

1 Propósito

Definir los lineamientos para obtener el visto bueno del Departamento de Investigación de la Universidad y la Vicerrectoría de Gestión de Calidad para la inscripción de los Semilleros de Investigación.

2 Alcance y Responsabilidades

2.1 Este procedimiento es aplicable para los estudiantes que deseen inscribir los Semilleros de Investigación en la Universidad Internacional de las Américas.

2.2 La responsabilidad de cumplir con este procedimiento, recae sobre el Departamento Investigación de la Universidad Internacional de las Américas.

3 Definiciones y Abreviaciones

Semillero de Investigación (SI): Son grupos que realizan estudios científicos disciplinares o educativas y están conformados por estudiantes y profesores

Coordinador del Semillero: Es el encargado de guiar los semilleros de investigación.


Departamento de Investigación: El Departamento de Investigación es una unidad académica que depende jerárquicamente de la Vicerrectoría de Gestión de Calidad. Es un ente coordinador encargado de suscitar una cultura de investigación académica, así como de organizar y difundir la acción científica dentro de la Universidad en las distintas áreas del conocimiento.

Estudiante: Se aplica a las personas que cursan estudios universitarios o de Educación Superior.

UIA: Universidad Internacional de las Américas.

PCAD-DU: Programa de Capacitación y Actualización Docente en Didáctica Universitaria

PCAD-I: Programa de Capacitación y Actualización Docente en Investigación

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN			Código DIPG-PR-02
Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrector de Calidad	Aprobado por: Gerente General	Fecha de Emisión: 29-10-18	Versión 1

MIT: Metodología de la Investigación para Tutores, Lectores y Directores de Carrera, Metodología de la Investigación para Tutores, Lectores y Directores de Carrera para Ciencias de la Salud

4 Procedimientos Estándar u otros Documentos Relacionados


- DIPG-PL-01 PLAN ESTRATEGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

5 Registros Adjuntos

- DIPG-FO-01 FORMULARIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE SEMILLEROS
- DIPG-FO-02 FORMULARIO DE DATOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN - REGISTRO DE ESTUDIANTES
- DIPG-FO-03 FORMULARIO DE COMPROMISO ESCRITO DEL ESTUDIANTE INVESTIGADOR
- DIPG-FO-04 FORMULARIO DE APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE CARRERA PARA LA APERTURA DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN
- DIPG-FO-05 FORMULARIO DE APROBACIÓN DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN
- DIPG-RC-02 REGISTRO DE CONTROL CARTA DE APERTURA SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

6 Almacenamiento de Documentos

El almacenamiento digital y físico de este documento, está sujeto a disposiciones y regulaciones del Departamento de Investigación y la Vicerrectoría de Gestión de Calidad.

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN			Código DIPG-PR-02
Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrector de Calidad	Aprobado por: Gerente General	Fecha de Emisión: 29-10-18	Versión 1

7 Procedimiento

7.1 Inscripción de los Semilleros.


7.1.1 El **Coordinador del Semillero** debe (en el momento de tener definido el tema del Semillero de Investigación), presentar al **Departamento de Investigación** en un folder etiquetado con el código del semillero (DISE – Carrera- #) los siguientes documentos:

- **DIPG-FO-01 FORMULARIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE SEMILLEROS.**
- **DIPG-FO-02 FORMULARIO DE DATOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN - REGISTRO DE ESTUDIANTES.**
- **DIPG-FO-03 FORMULARIO DE COMPROMISO ESCRITO DEL ESTUDIANTE INVESTIGADOR.**
- **DIPG-FO-04 FORMULARIO DE APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE CARRERA PARA LA APERTURA DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN**
- **DIPG-RC-02 REGISTRO DE CONTROL CARTA DE APERTURA SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN**

7.1.2 El **Coordinador del Semillero** debe presentar físicamente el **DIPG-FO-01 FORMULARIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE SEMILLEROS**, en las primeras cuatro semanas del cuatrimestre, al **Departamento de Investigación** .

7.1.3 El **Coordinador del Semillero** debe presentar físicamente el **DIPG-FO-02 FORMULARIO DE DATOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN -REGISTRO DE ESTUDIANTES**, de cada estudiante que participará en el proceso, en las primeras cuatro semanas del cuatrimestre, al **Departamento de Investigación**.

7.1.4 El **Coordinador del Semillero** debe presentar físicamente el **DIPG-FO-03 FORMULARIO DE COMPROMISO ESCRITO DEL ESTUDIANTE INVESTIGADOR**, de cada estudiante que participará en el proceso, en las primeras cuatro semanas del cuatrimestre, al **Departamento de Investigación**.

	<p align="center">UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS</p> <p align="center">PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</p>			<p align="center">Código DIPG-PR-02</p>
<p>Elaborado por: Departamento de Investigación</p>	<p>Aprobado por: Vicerrector de Calidad</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 29-10-18</p>	<p>Versión 1</p>

7.1.5 Cada **Estudiante** que se encuentre anuente a participar en los **Semilleros de Investigación** debe presentar una fotocopia de la cédula de identidad al **Coordinador del Semillero** durante el proceso de inscripción del mismo.

7.1.6 El **Coordinador del Semillero** debe presentar físicamente el **DIPG-RC-02 REGISTRO DE CONTROL CARTA DE APERTURA SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN** en las primeras cuatro semanas del cuatrimestre, a la **Dirección de Carrera o Escuela** solicitando la apertura del **Semillero de Investigación**.

7.1.7 El **Coordinador del Semillero** debe (en el caso de no ser el **Coordinador de Investigación**), incluir su currículum vitae en el folder de solicitud de apertura, de acuerdo al **punto 7.1** del Semillero de Investigación, durante las primeras cuatro semanas de cuatrimestre.

7.1.8 El **Coordinador del Semillero** (en caso de no ser el **Coordinador de Investigación**) debe aportar copia del certificado del curso de investigación (**PCAD – I y MIT**), que imparte la **Universidad Internacional de las Américas UIA**, con una fecha de emisión que no supere los 4 años.

7.1.9 El **Director de carrera o escuela** debe completar el **DIPG-FO-04 FORMULARIO DE APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE CARRERA PARA LA APERTURA DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN**, que debe ser entregada en las primeras cuatro semanas del cuatrimestre, por el **Coordinador del Semillero**, a la **Jefatura del Departamento de Investigación**.

7.1.10 Todos los documentos se deben presentar en su versión original, de forma ordenada y completa a la **Jefatura del Departamento de Investigación** de acuerdo a los **puntos 7.1.1 al 7.1.9** dentro de las primeras cuatro semanas del cuatrimestre.

7.1.11 En un plazo de 8 a 15 días, la **Jefatura del Departamento de Investigación** debe emitir una resolución vía correo electrónico al **Director de Carrera o Escuela** sobre la solicitud de inscripción del **Semillero de Investigación**.

	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN			Código DIPG-PR-02
Elaborado por: Departamento de Investigación	Aprobado por: Vicerrector de Calidad	Aprobado por: Gerente General	Fecha de Emisión: 29-10-18	Versión 1

7.1.12 De acuerdo al punto 7.1.11, el **Departamento de Investigación** debe completar el **DIPG-FO-05 FORMULARIO DE APROBACIÓN DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, para la apertura del **Semillero de Investigación**, adjuntarla al folder entregado, de acuerdo a los puntos **7.1 al 7.1.9** por el **Coordinador del Semillero**, para presentarlo a la Junta Directiva y tramitar la aprobación de la apertura del **Semillero de Investigación**.

7.1.13 La **Jefatura del Departamento de Investigación**, el **director de carrera o escuela** y el **coordinador del semillero**, deben establecer el cronograma de actividades para el desarrollo de la investigación, considerando la profundidad del tema y objetivos propuestos posterior a la apertura del semillero y de acuerdo al punto 7.1.

8 Anexos

- N/A

9 Historial de Revisión y Control de Cambios

Revisión #	Página (s)	Descripción de Cambios	Documento o párrafo Reemplazado